



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Martes, 17 de junio de 2025

N.º 0113

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Martes, 17 de junio de 2025

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Extracto de las resoluciones presidenciales adoptadas durante el mes de abril de dos mil veinticinco, así como las recibidas con posterioridad al pleno correspondiente. BOP-2025-3055

Convenio delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística entre el Ayuntamiento de El Torno y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. BOP-2025-3056

Convenio delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística entre el Ayuntamiento de Valdeastillas y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. BOP-2025-3057

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

Enajenación directa de parcela sobrante. BOP-2025-3058

Ayuntamiento de Calzadilla

Exposición Pública documentos para cesión de cubierta municipal. BOP-2025-3059

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Delegación funciones de Alcaldía. BOP-2025-3060

Ayuntamiento de Casillas de Coria

Información pública proyecto Urbanizaciones en Casillas de Coria. BOP-2025-3061

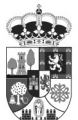
Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

Padrón fiscal ITV. BOP-2025-3062

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. BOP-2025-3063

Ayuntamiento de Guadalupe



Martes, 17 de junio de 2025

Aprobación Padrón 1.º Cuatrimestre 2025 consumo de agua y canon de la Junta de Extremadura. BOP-2025-3064

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Aprobación inicial del expediente depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de ejercicios anteriores y baja de los mismos. BOP-2025-3065

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Culturales prestadas por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres. BOP-2025-3066

Aprobación inicial de la Modificación de Créditos n.º 03/2025 modalidad de suplemento de crédito del vigente Presupuesto. BOP-2025-3067

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

Prestación de servicios energéticos a través de una comunidad ciudadana de energía. BOP-2025-3068

Ayuntamiento de Miajadas

Corrección de error en la incorporación de un/a aspirante a la bolsa de contratación laboral temporal de cuidadores/as auxiliares para la vivienda tutelada BOP-2025-3069

Corrección de error en la incorporación de un/a aspirante a la bolsa de contratación laboral temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio BOP-2025-3070

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Aprobación inicial Modificación Ordenanza ICIO. BOP-2025-3071

Aprobación provisional Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música. BOP-2025-3072

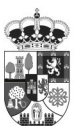
Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y Comunicaciones Previas. BOP-2025-3073

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

Aprobación definitiva Modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro Residencial "María de Luna" de Pasarón de la Vera (Residencia de Mayores y Centro de Día). BOP-2025-3074

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

Aprobación definitiva Modificación de créditos n.º 4/2025. BOP-2025-3075



Martes, 17 de junio de 2025

Ayuntamiento de Vegaviana

Cuenta General ejercicio 2024.

BOP-2025-3076

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025.

BOP-2025-3077

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a de Casar de Cáceres.

BOP-2025-3078

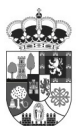
Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes Cámbara y Honduras

Junta General Extraordinaria.

BOP-2025-3079



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto de las resoluciones presidenciales adoptadas durante el mes de abril de dos mil veinticinco, así como las recibidas con posterioridad al pleno correspondiente.

Resoluciones de presidencia adoptadas durante los meses de febrero y marzo de 2025, recibidas en el Negociado de Asuntos Generales con posterioridad a la convocatoria del pleno correspondiente.

- Aprobar las subvenciones de concesión directa.
- Anticipos de caja fija y pagos a justificar.

Resoluciones del mes de abril de 2025.

- Contratos menores: (resoluciones de contratos menores, aprobar las adjudicaciones de alojamientos, devolución canon de gestión).
- Correspondencia (renuncia subvención).
- Servicios extraordinarios (abono superior categoría, autorizaciones de superior categoría).
- Nóminas (reconocer las obligaciones que conlleva la nómina de los empleados públicos, de los miembros de la corporación y de los empleados del Consorcio MásMedio y ordenar el pago de la misma según el desglose indicado en las resoluciones).
- Devolución de ingresos no tributarios (devoluciones parciales y totales de subvenciones de varios ayuntamientos, aceptación de ingresos varios ayuntamientos).
- Aprobar las subvenciones de concesión directa a las distintas entidades que se indican en las resoluciones, (conceder subvenciones indicadas a las diferentes asociaciones, ayuntamientos..., aprobar devoluciones voluntarias totales y parciales de subvenciones de ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades..., aceptar subcontratación total o parcial para la realización de un proyecto por la Universidad de Extremadura, aprobar los textos de los convenios y las subvención concedida, aceptación de ingresos varios ayuntamientos, autorizaciones de ampliaciones de plazos de las justificaciones de subvenciones.



Martes, 17 de junio de 2025

- Expedientes de sesiones de Junta de Gobierno (Convocatoria Junta de Gobierno 09-04-2025).
- Libro de resoluciones (autorización de contratación personal de Másmedio).
- Responsabilidad patrimonial pasiva (desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por un tercero).
- Modificaciones del presupuesto (aprobar las modificaciones presupuestarias indicadas en las resoluciones).
- Liquidaciones de tasas y precios públicos (aprobación precios públicos, ingresos por utilización de instalaciones, tasas control de vertidos, abono tasas cocheras,, abono de tasas por terceros, tasas saneamientos de animales y feria agroganadera).
- Anticipos reintegrables (desistimiento de anticipo).
- Gestión de instalaciones deportivas y culturales de la diputación (ingresos del mes de marzo de 2025 del complejo deportivo).
- Expedientes de sesiones de pleno (convocatoria de pleno ordinario).
- Convalidaciones de gasto (pagos curso selectivos bomberos).
- Aprobación de convenios, acuerdos marcos y protocolos generales de actuación (convenios prácticas alumnos, rectificación resoluciones, otorgamiento de concesión demanial, modificación resolución de convenio, contratación alojamiento).
- Ayudas sociales (ayudas prótesis, desplazamientos, desestimación de ayudas extraordinarias, abonos natalidad, adopción y discapacidad).
- Comisiones de servicios (nombramientos de comisiones de servicios, comisiones de servicios de desplazamientos).
- Subvenciones y proyectos de otras entidades (conceder subvenciones indicadas en las resoluciones, aprobar devoluciones voluntarias de subvenciones).
- Anticipos reintegrables a entidades locales.
- Personal eventual.
- Planes provinciales de obras y servicios (aceptación ingresos de la Junta de Extremadura para el programa de caminos, modificaciones de contratos, actas de entrega de obras, aceptación exceso de mediciones, liquidación de contratos, devoluciones de fianza, resoluciones de contratos, ampliación de plazos de ejecuciones de obra, abono de intereses de demora, modificaciones parciales y totales de contratos, nombramientos de direcciones facultativas de obras, aclaración normas reguladores del plan provincial de pedanías).
- Aprobación de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva que se indican en las distintas resoluciones (desestimar solicitudes de subvenciones de varios ayuntamientos, aprobación bases convocatorias de subvenciones, ampliación de prórroga de la justificación de subvenciones).
- Oferta pública de empleo.



Martes, 17 de junio de 2025

- Teleasistencia (bajas definitivas del servicio de teleasistencia, concesión del servicio de teleasistencia).
- Seguridad social (seguros sociales y abonos de deuda a TGSS).
- Horario de conciliación familiar y personal.
- Aprobar expedientes genéricos: (contratación alojamientos, ampliación plazos ejecuciones de obras, autorizaciones a terceros, pago IVTM, pago redacciones de proyectos, relación de facturas, aprobar expedientes de modificaciones de créditos, aprobar pagos CHT, pago de honorarios a terceros, devoluciones de fianzas, aprobar abono de embargos de sueldos, aprobar indemnización por expropiaciones, creación de aplicaciones presupuestarias, comisiones de servicios).
- Licencias y permisos (adjudicación hotel, deducción de haberes por incumplimiento horario).
- Teletrabajo (convocatoria de teletrabajo).
- Nombramiento de interinos (nombrar interinos con destino en las distintas Áreas de la Diputación Provincial, reconocer trienios).
- Declarar jubilaciones.
- Reintegro de subvenciones, becas y ayudas (devolución subvención total o parcial de clubes, asociaciones, ayuntamientos..., acuerdo de reintegro a varios ayuntamientos).
- Instancia general normalizada: (recursos de alzada, resoluciones de consolidación de grado, establecimientos de retenes, reconocimientos de servicios prestados, jubilaciones, devoluciones de fianzas, reasignaciones horas sindicales, desestimación abono de vacaciones, permisos no retribuidos, prácticas formativas en diferentes áreas de la diputación, resolución pago cuota asociaciones).
- Informe de consulta no vinculante (modificaciones de planeamientos urbanísticos de varios municipios).
- Instrucción de expediente sancionador de urbanismo (nombramientos de instructores).
- Instrucción de expediente responsabilidad patrimonial (propuestas de nombramientos de instructores).
- Asistencia a mesas de contratación (propuesta nombramientos de varios funcionarios para asistencia a mesas de contratación a solicitud de varios ayuntamientos).
- Asistencia a tribunales de selección en varios municipios(propuesta de nombramientos de tribunales de selección).
- Central de contratación (asistencia a cursos de contratación INAP, rectificación asistencia a cursos de contratación).
- Convocatoria de selección de personal (nombramientos de funcionarios de carrera, nombramientos de tribunales de selección, aprobación de bolsas de empleo, recusaciones a tribunales de selección, avocaciones de tribunales de selección, modificaciones de tribunales, listas definitivas y fechas de examen, bases de



Martes, 17 de junio de 2025

- convocatorias de procesos selectivos y bolsas temporales).
- Aprobación Planes de Seguridad y Salud (aprobación de planes de seguridad y salud, nombramientos de coordinadores/as de seguridad y salud).
 - Gestión de la formación: (reconocer la obligación y ordenar el pago de acciones formativas, autorizar y comprometer el gasto de nombramiento de formadores, convocatoria de nuevas acciones formativas plan 2025, adjudicaciones de alojamientos para formadores).
 - Venta o enajenación de ganado.
 - Reconocimientos de obligaciones y ordenaciones de pago (relación de facturas, indemnizaciones de personal de los diferentes departamentos, dietas diputados, aportación a los grupos políticos).
 - Contratación (ratificar como órganos de contratación, aprobar proyectos de obras, suspender temporalmente la ejecución de contratos, aprobar expedientes administrativos de los expedientes de contratación, declarar válidas las licitaciones efectuadas y adjudicar las contrataciones).
 - Plan estratégico de subvenciones y modificaciones(modificación del plan estratégico de subvenciones).
 - Aprobar certificaciones y certificaciones finales de obras y sus facturas, reconocer las obligaciones y ordenar el pago a los contratistas-adjudicatarios, por los importes relacionados en las resoluciones.
 - Indemnizaciones por razón de servicio.
 - Asistencia a cursos, jornadas, congresos o realización de tareas fuera del lugar de trabajo habitual (comisiones de servicios a distintas localidades).

* Resoluciones insertadas manualmente por problemas técnicos y que no aparecen el libreo de registros electrónico.

- Contratación (suspensión temporal de contrato de obras).
- Contratos menores: (aprobar la adjudicación de alojamiento).
- Ampliación de los plazos en los procedimientos administrativos, debido a la interrupción súbita del suministro eléctrico en todo el territorio nacional el 28 de abril de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de junio de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convenio delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística entre el Ayuntamiento de El Torno y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Para general conocimiento, se hace público que, una vez tramitado el procedimiento establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 11/2018 de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y en el propio modelo de convenio interadministrativo en materia de disciplina urbanística, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres el 27 de marzo de 2025 y publicado en el BOP de fecha 3 de abril de 2025, se ha culminado el mismo con la firma del oportuno convenio entre el Ayuntamiento de El Torno y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. Desplegando sus efectos con esta publicación.

Se adjunta como anexo el texto completo del Convenio firmado.

Cáceres, 11 de junio de 2025

Fernando López Salazar

DIRECTOR DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES
LOCALES



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convenio delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística entre el Ayuntamiento de Valdastillas y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Para general conocimiento, se hace público que, una vez tramitado el procedimiento establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 11/2018 de Ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y en el propio modelo de convenio interadministrativo en materia de disciplina urbanística, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres el 27 de marzo de 2025 y publicado en el BOP de fecha 3 de abril de 2025, se ha culminado el mismo con la firma del oportuno convenio entre el Ayuntamiento de Valdastillas y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres. Desplegando sus efectos con esta publicación.

Se adjunta como anexo el texto completo del Convenio firmado.

Cáceres, 11 de junio de 2025

Fernando López Salazar

DIRECTOR DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES
LOCALES



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Enajenación directa de parcela sobrante.

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0127 de fecha 11 de junio de 2025, del Ayuntamiento de Acehúche, por la que se aprueba definitivamente expediente de enajenación de parcela sobrante.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0127 de fecha 11 de junio de 2025, el expediente de enajenación del siguiente bien calificado como parcela sobrante:

Finca: 3944.

Municipio/Sección: ACEHÚCHE.

CRU: 10017001747855.

Tipo: parcela.

Estado constructivo: No es obra nueva.

VPO: No.

Superficies.

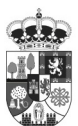
Superficie terreno total: 129 metros cuadrados.

Localización.

CALLE CHANCLONA, número sn - Municipio: ACEHÚCHE.

Datos catastrales.

Referencia Catastral: 2491812QE0029S0001FU.



Martes, 17 de junio de 2025

Coordinación de la finca con catastro.

Estado coordinación: Coordinada.

TITULARIDAD.

Datos titular.

Titular: AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE, C.I.F.P1000400J.

Porcentaje: 100,000000 %.

Tipo derecho: Pleno dominio.

Título: INMATRICULACIÓN ART.206.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/11/2024.

Fecha documento: 16/10/2024.

CARGAS PROCEDENCIA.

NO hay cargas registradas.

CARGAS PROPIAS.

OTRAS CARGAS Tipo de carga: Otras.

Otro tipo: LIMITACIONES.

Texto contenido: Limitaciones del artículo 207 de la L.H por 2 años desde la fecha de la inscripción 1ª de dicha finca.

Asiento: Inscripción 1 de fecha 08/11/2024.

Fecha documento: 16/10/2024.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

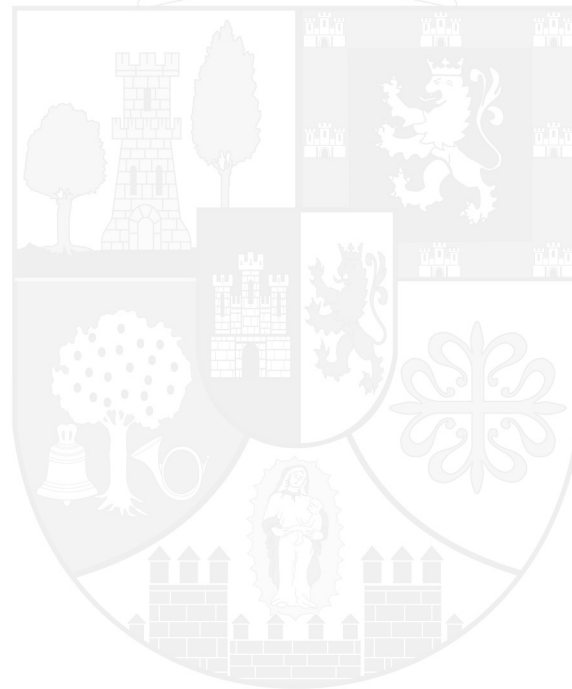
Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo



Martes, 17 de junio de 2025

de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Acehúche, 11 de junio de 2025
Benito Arias Gregorio
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Exposición Pública documentos para cesión de cubierta municipal.

Se hace público el contenido del “Pliego de Condiciones Administrativas particulares para la concesión demanial, por adjudicación directa del uso de inmueble municipal y gestión y explotación de la instalación de autoconsumo colectivo a través de red con excedentes” así como el “Reglamento de Régimen Interno para la gestión y explotación de la Instalación de Autoconsumo cedida por el Ayuntamiento de Calzadilla” concediendo un plazo de 30 días para que se puedan interponer la sugerencias y reclamaciones que se estimen oportunas.

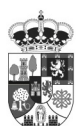
Dichos documentos estarán disponibles a través de la sede electrónica de la entidad.

<https://calzadilla.sedelectronica.es/info.0>

Calzadilla, 11 de junio de 2025

Alejandro Madejon Jareño

ALCALDE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Con fecha 11 de junio de 2025, n.º 2025-0631, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/n.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	11/06/2025	
Informe de Secretaría	11/06/2025	

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/a Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/a nuevo/a Alcalde/sa.

Visto que durante el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2025 y el 14 de julio de 2025, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del Municipio por vacaciones.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,



Martes, 17 de junio de 2025

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en DOÑA SOLEDAD MARIA BARRANTES CONEJERO, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2025 y el 14 de julio de 2025 por vacaciones de la Sra. Alcaldesa.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0113

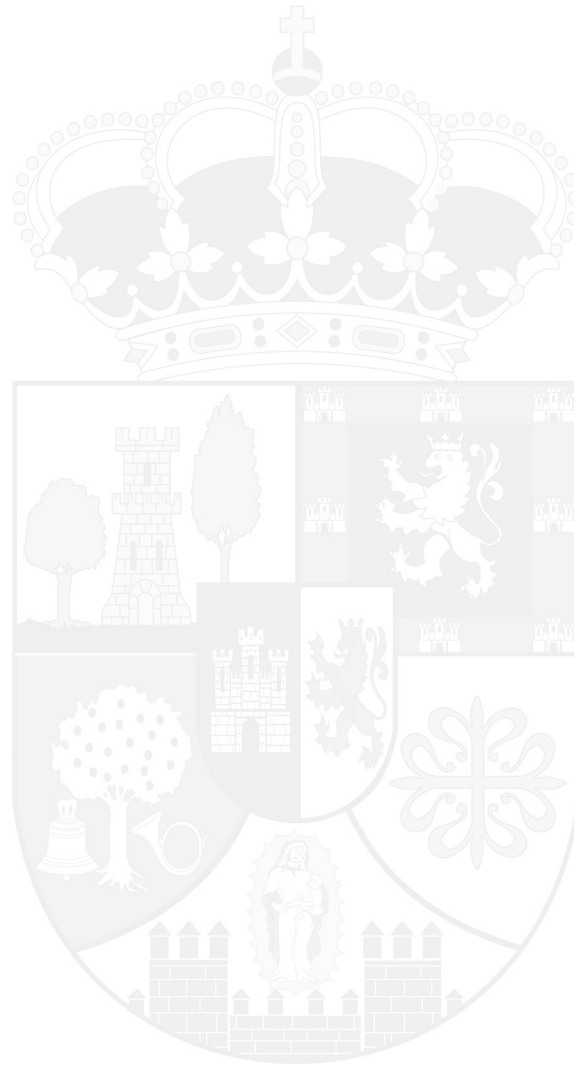
Martes, 17 de junio de 2025

Administrativo de Cáceres, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Casar de Cáceres, 11 de junio de 2025

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Información pública proyecto Urbanizaciones en Casillas de Coria.

La Sra. Alcaldesa de Casillas de Coria, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de Obra:

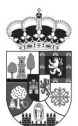
N.º EXPEDIENTE AYUNTAMIENTO:	DENOMINACIÓN DE LA OBRA:
40/2025.	Urbanizaciones en Casillas de Coria.

Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de DIEZ DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Casillas de Coria, 11 de junio de 2025

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA-PRESIDENTA



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Conquista de la Sierra

EDICTO. Padrón fiscal ITV.

Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2025 de la Entidad de Conquista de la Sierra por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al periodo 2025

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://conquistadelasierra.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Conquista de la Sierra.

Oficina de Recaudación: Santander.

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades UNICAJA.



Martes, 17 de junio de 2025

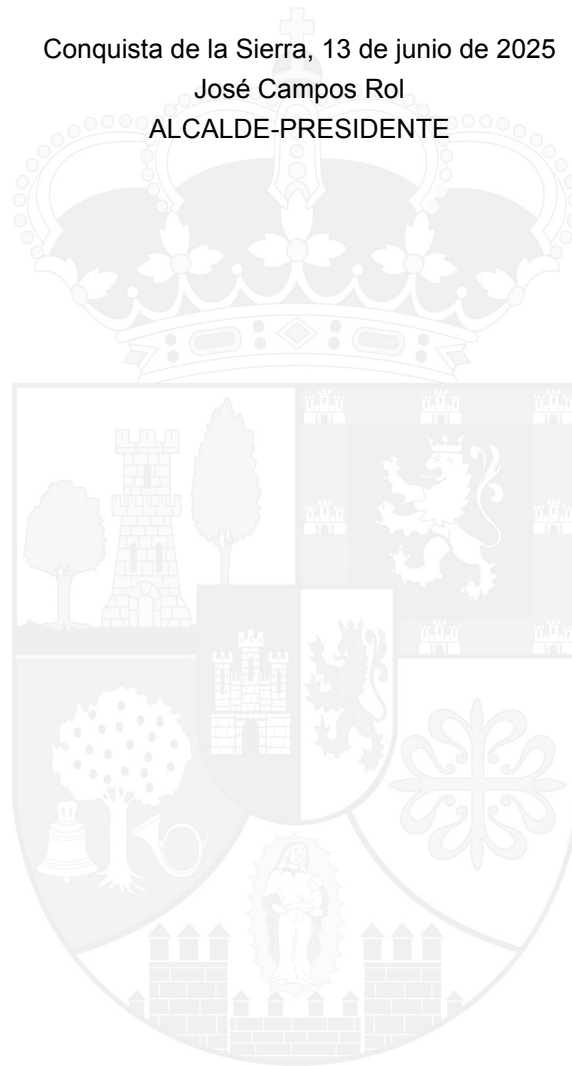
Los/as contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Conquista de la Sierra, 13 de junio de 2025

José Campos Rol

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 05 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer la persona interesada cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Garganta la Olla, 12 de junio de 2025

Santiago Blázquez López

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

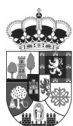
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Garganta la Olla, después de su revisión y modificación, es la siguiente:

Puesto N°	01	
Denominación del puesto	Secretaría-Intervención	
Número de puesto	1	
Naturaleza del puesto	Funcionario	
Sistema de provisión	Concurso	
Subgrupo de clasificación profesional	A1	
Retribuciones	Sueldo mensual	1.326,90 €
	Complemento específico	1802,93 €
	Complemento de destino	Nivel 28
Retribuciones por antigüedad	Trienios: según lo establecido por la Administración General del Estado a través de los Presupuestos para los empleados públicos según Subgrupo de clasificación profesional	
Escala	Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional	
Subescala	Secretaría-Intervención	
Titulación	Titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el TRLEBEP, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 18.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo	
Jornada	Completa	
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none">- Secretaría: Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.- Intervención: Las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y contabilidad conforme a lo dispuesto en el Real Decreto	

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025



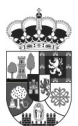
Ayuntamiento de Garganta la Olla

	<p>128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tesorería: Las funciones de manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.- Otras: Las que expresamente le otorgue la legislación general o sectorial.
--	---

Puesto Nº	02	
Denominación del puesto	Administrativo	
Número de puesto	1	
Naturaleza del puesto	Funcionarial	
Sistema de provisión	Oposición, Concurso-Oposición	
Subgrupo de clasificación profesional	C1	
Retribuciones	Sueldo mensual	861,46 €
	Complemento específico	598,61 €
	Complemento de destino	Nivel 19
Retribuciones por antigüedad	Trienios: según lo establecido por la Administración General del Estado a través de los Presupuestos para los empleados públicos según Subgrupo de clasificación profesional	
Escala	Administración General	
Subescala	Administrativo	
Titulación	Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller Superior, FP2 o equivalente	
Jornada	Completa	
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none">- Tarea principal: apoyo a las labores de Secretaría-Intervención-Tesorería- Tratamiento e introducción de bases de datos y plataformas	

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025



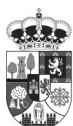
Ayuntamiento de Garganta la Olla

	<ul style="list-style-type: none">- Notificaciones y comunicaciones- Cómputo de plazos- Realización de estadísticas e información a suministrar a Organismos Públicos.- Padrón Municipal de Habitantes.- Registro de documentos; redacción de anuncios y edictos en Boletines Oficiales y Tablón Municipal; expedición de certificaciones.- Apertura, seguimiento, control y archivo de expedientes.- Colaborar en la elaboración de documentos jurídicos (recursos, informes, Pliegos, Ordenanzas, Resoluciones. Convocatoria de Órganos Colegiados, sin firma).- Gestión y manejo de la Plataforma de Contratos del Sector Público, subir anuncios, licitaciones y demás información.- Tramitación, seguimiento y justificación de subvenciones.- Gestionar las ofertas del empleo del SEPE; llamamientos del personal; tramitar altas, bajas y sustituciones.- Tramitación de quejas, sugerencias y reclamaciones.- Gestión de Ordenanzas, con cobros, recibos y uso de plataformas de pago de entidades bancarias- Otras: cuantas otras acordes con su categoría profesional se le encomienden
--	--

Puesto N°	03
Denominación del puesto	Auxiliar administrativo
Número de puesto	1

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Naturaleza del puesto	Funcionarial	
Sistema de provisión	Oposición, Concurso-Oposición	
Subgrupo de clasificación profesional	C2	
Retribuciones	Sueldo mensual	7 16,98 €
	Complemento específico	550,00 €
	Complemento de destino	Nivel 16
Retribuciones por antigüedad	Trienios: según lo establecido por la Administración General del Estado a través de los Presupuestos para los empleados públicos según Subgrupo de clasificación profesional	
Escala	Administración general	
Subescala	Auxiliar administrativo	
Titulación	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, FP1 o equivalente	
Jornada	Completa	
Funciones del puesto	1) Puesto adscrito al departamento de Secretaría-Intervención: <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de nóminas- Tramitación y justificación de subvenciones- Gestiones en materia de urbanismo- Alteraciones catastrales- Introducción de registros y asientos contables, tramitación y registro de facturas electrónicas y en papel- Confección de los Padrones anuales recaudatorios de los Impuestos y Tasas municipales, mantenimiento, manejo de programas para su cobro y recaudación, manejo de plataforma sede electrónica OARGT para información de recibos y situación tributaria de los contribuyentes, facilitando copias de recibos, listado de deuda, cambios...- Introducción de datos para la información trimestral a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales con el manejo de las distintas plataformas habilitadas al efecto	

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

	<p>2) Tesorería:</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyo a la Secretaría-Intervención en materia de tesorería, respecto el manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, transferencias y adeudos <p>3) Otras:</p> <ul style="list-style-type: none">- Funcionamiento de la sede electrónica municipal y utilización de las aplicaciones correspondientes a cada unidad- Mantenimiento y gestión del Padrón de habitantes- Introducción de datos y tratamiento de bases de datos; cómputo de plazos y archivo de expedientes; notificaciones, comunicaciones y publicaciones, realización de estadísticas e información a suministrar a otros organismos públicos- Registro de documentos; redacción de anuncios y edictos en Boletines Oficiales y Tablón Municipal; expedición de certificaciones- Gestionar las ofertas de empleo del SEPE, llamamientos del personal y tramitar altas, baja y sustituciones- Atención e información al público, tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones, así como cuantas otras acordes con su categoría profesional se le encomienden
--	--

Puesto N°	04
Denominación del puesto	Técnico Municipal de Urbanismo
Número de puesto	1
Naturaleza del puesto	Funcionarial

Ayuntamiento de Garganta la Olla
Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025

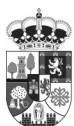


Ayuntamiento de Garganta la Olla

Sistema de provisión	Oposición, concurso-oposición	
Subgrupo de clasificación profesional	A1	
Retribuciones mensuales	Sueldo mensual	1326,90 €, prorrateado en función de la jornada
	Complemento específico	895,87 €, prorrateado en función de la jornada
	Complemento de destino	Nivel 26 Prorrateado en función de la jornada
Retribuciones por antigüedad	Trienios: según lo establecido por la Administración General del Estado a través de los Presupuestos para los empleados públicos según Subgrupo de clasificación profesional	
Escala	Administración Especial	
Subescala	Técnica	
Titulación	Titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el TRLEBEP, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre	
Jornada	A tiempo parcial (40% de jornada)	
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none">- Responsabilizarse de la tramitación administrativa de expedientes urbanísticos.- Elaboración de informes sobre licencias de obras, expedientes de actividad u otras relacionadas con materia urbanística.- Preparar memorias y documentación para la solicitud de subvenciones.- Preparar pliegos de condiciones técnicas de contratación administrativa.- Fijación de alineaciones, interpretación de planos e instrumentos de Planeamiento urbanístico.- Atención al público en asuntos relacionados con urbanismo, obras y servicios.- Asesoramiento técnico al Ayuntamiento en materia urbanística y de planeamiento.- Control e inspección de obras y colaboración en recepción de obras.	

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

	<ul style="list-style-type: none">- Redacción de proyectos de obra municipal.- Protección de la legalidad urbanística con la investigación y tramitación de expedientes de disciplina urbanística, aplicación de sanciones por infracciones a la normativa.- Supervisión del mantenimiento de edificios públicos, vías públicas, alcantarillado, etc.- Planificación y gestión urbanística mediante la elaboración de planes generales y de ordenación, estudio y análisis de la situación urbanística del municipio, definición de las políticas urbanísticas.- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.
--	--

Puesto N°	05	
Denominación del puesto	Oficial de Servicios múltiples	
Número de puesto	1	
Naturaleza del puesto	Laboral Fijo	
Sistema de provisión	Oposición, Concurso-oposición	
Subgrupo de clasificación profesional	Agrupaciones Profesionales (Antiguo E) (Disp. Adic. 6ª EBEP)	
Retribuciones	Sueldo mensual	656,23 €
	Complemento específico	450,00 €
	Complemento de destino	Nivel 15
Retribuciones por antigüedad	Trienios: según lo establecido por la Administración General del Estado a través de los Presupuestos para los empleados públicos según Subgrupo de clasificación profesional	
Escala	Administración General	
Subescala	Auxiliar administrativo	
Titulación	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, FP1 o equivalente.	

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Jornada	Completa
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza y mantenimiento de viales, zonas verdes y espacios libres, reparación básica de los elementos de alumbrado público municipal, sustitución y colocación de señales diversas, instalación de elementos en la vía pública necesarios para la celebración de festejos populares, tales como pistas deportivas provisionales, vallado de encierros y festejos taurinos, montaje y desmontaje de carpas, vallado de espacios públicos y montaje de casetas para eventos...- Mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales. Mantenimiento y ejecución de pequeñas reparaciones en los edificios municipales.- Otras funciones y tareas como las relacionadas con el uso de maquinaria para la ejecución de tareas principales: conducción de vehículos municipales para trasladar operarios, materiales, ejecución de tareas y eliminación de residuos; reparación básica de la maquinaria y enseres necesarios para la ejecución de los trabajos y organización y limpieza del Almacén Municipal donde deben retirarse, así como las relacionadas con el uso del utillaje por terceros, con la seguridad y salud: hacer un uso correcto de los equipos y maquinaria de trabajo; poner en conocimiento de un superior cualquier circunstancia que suponga un riesgo en la seguridad y salud laborales.- Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos relacionados con la actividad municipal.- Colaboración en el resto de los servicios municipales, tales como cultura, deportes, festejos...- Ejecución de cualquier otra actividad que le sea encomendada por un superior o por necesidades del servicio.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025

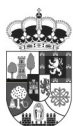


Ayuntamiento de Garganta la Olla

Puesto N°	06	
Denominación del puesto	Peón de mantenimiento	
Número de puesto	1	
Naturaleza del puesto	Laboral Fijo	
Sistema de provisión	Oposición, concurso-oposición	
Subgrupo de clasificación profesional	Agrupaciones profesionales (Antiguo E) (Disp. Adic. 6ª EBEP)	
Retribuciones	Sueldo mensual	656,23 €
	Complemento específico	543,30 €
	Complemento de destino	Nivel 15
Retribuciones por antigüedad	Trienios: según lo establecido por la Administración General del Estado a través de los Presupuestos para los empleados públicos según Subgrupo de clasificación profesional	
Escala	Administración especial	
Subescala	Peón de mantenimiento	
Titulación	Certificado de escolaridad	
Jornada	Completa	
Funciones del puesto	<ul style="list-style-type: none">- Dirección y Supervisión de los trabajos de los operarios municipales.- Conservación de vías públicas: reparaciones de avería y baches en las vías públicas.- Obras municipales ordinarias: trabajos en obras municipales ordinarias.- Parques y jardines: barrer, limpiar, regar y arreglar jardines y plantas; labores de plantación; podar árboles y cortar setos; vaciar papeleras y bolsas de basura.- Mantenimiento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado: correcta dosificación periódica del cloro o elemento químico potabilizador del agua; sustitución de contadores, llaves de paso y cualquier elemento de la instalación; lectura de contadores de agua de suministro domiciliario e industrial; limpieza de arquetas areneras, de hormigón	

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025



Ayuntamiento de Garganta la Olla

	<p>o fábrica de ladrillo enfoscado o no y los sumideros. Control de la balsa de agua.</p> <ul style="list-style-type: none">- Conducción y manejo de cualquier vehículo, de titularidad municipal.- Reparto de las notificaciones y comunicaciones municipales, mantenimiento de los tabloneros de anuncios y colocación de cuantos carteles y documentos encomiende el Ayuntamiento.- Mantenimiento simple de las instalaciones correspondientes a todos los servicios municipales.- Garantizar el normal funcionamiento de las piscinas municipales- Participar en los trabajos necesarios para la organización de fiestas y festejos en el municipio.- Control y atención de las calefacciones distribuidas por los edificios de titularidad o responsabilidad municipal.- Control de los trabajadores de la AEPSA.- Cualesquiera otros trabajos relacionados o conexos con su actividad que le sean encomendados por el Alcalde o Concejal Delegado del Área.
--	--

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

EDICTO. Aprobación Padrón 1.º Cuatrimestre 2025 consumo de agua y canon de la Junta de Extremadura.

Aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón referente a:

- Tasa por Consumo de Agua y Canon de la Junta de Extremadura, correspondiente al 1.º Cuatrimestre de 2025.

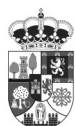
Se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y para la notificación colectiva de las deudas incluidas en el. Los/as interesados/as podrán interponer, en el plazo de un mes días a partir de la fecha de su publicación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

Guadalupe, 10 de junio de 2025

José Miguel Martín Ramiro
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de ejercicios anteriores y baja de los mismos.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2025 el expediente depuración de la contabilidad respecto a saldos no presupuestarios de Ejercicios anteriores y Baja de los mismos hasta 31/12/2019 obrante en el expediente, conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y cuyo resumen es el siguiente: Suma total depuración obligaciones reconocidas ejercicios cerrados: 438.916,87 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Cáceres, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

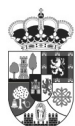
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 13 de junio de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Actividades Culturales prestadas por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Junio de 2025 ha aprobado inicialmente el expediente de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES PRESTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los/as interesados/as puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

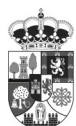
Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, con dirección:

<http://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Malpartida de Cáceres, 15 de junio de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de Créditos n.º 03/2025 modalidad de suplemento de crédito del vigente Presupuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2025 modalidad de suplemento de crédito del presupuesto municipal del ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2025.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Malpartida de Cáceres, 15 de junio de 2025
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia

ANUNCIO. Prestación de servicios energéticos a través de una comunidad ciudadana de energía.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de junio de 2025, actuando por delegación del Pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 14 de noviembre de 2024) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación de servicios energéticos, a través de una Comunidad Ciudadana de Energía, mediante la fórmula jurídica de Asociación sin ánimo de lucro, al que se acompaña un proyecto de precio.

La Memoria y el proyecto de precio podrá consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo, por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2025 se ha acordado someterse a información pública el proyecto de Estatutos de la Comunidad Ciudadana de Energía a constituir, que podrán consultarse oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de que cualquier pyme y /o vecino/vecina de este municipio interesado/a en el proyecto de constitución de Comunidad Ciudadana de Energía pueda formular alegaciones o sugerencias al proyecto de Estatutos. Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Malpartida de Plasencia, 10 de junio de 2025

José Raúl Barrado Módenes
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Corrección de error en la incorporación de un/a aspirante a la bolsa de contratación laboral temporal de cuidadores/as auxiliares para la vivienda tutelada

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 1027/2025 de 13 de junio, por la que acuerda:

Advertido error en el punto primero de Resolución de Alcaldía n.º 996/2025 de 10 de junio de 2025, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para optar a LA BOLSA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AUXILIAR CUIDADOR/A DE LA VIVIENDA TUTELADA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice "las administraciones públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos exigentes en sus actos" y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, he resuelto:

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/2015, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar a D.ª Beatriz Bergantiño González. Como aspirante, al proceso selectivo para la Bolsa de Contratación Laboral Temporal de Cuidadores/as Auxiliares para la Vivienda Tutelada, por sistema de oposición, anuncio de convocatoria publicado en el BOP n.º 0111, de 13 de junio de 2025, vista solicitud presentada con Registro ORVE SIR n.º 4104/2025, de 26 de mayo.

SEGUNDO.- Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Decreto 996/2025, de 10 de junio de 2025.



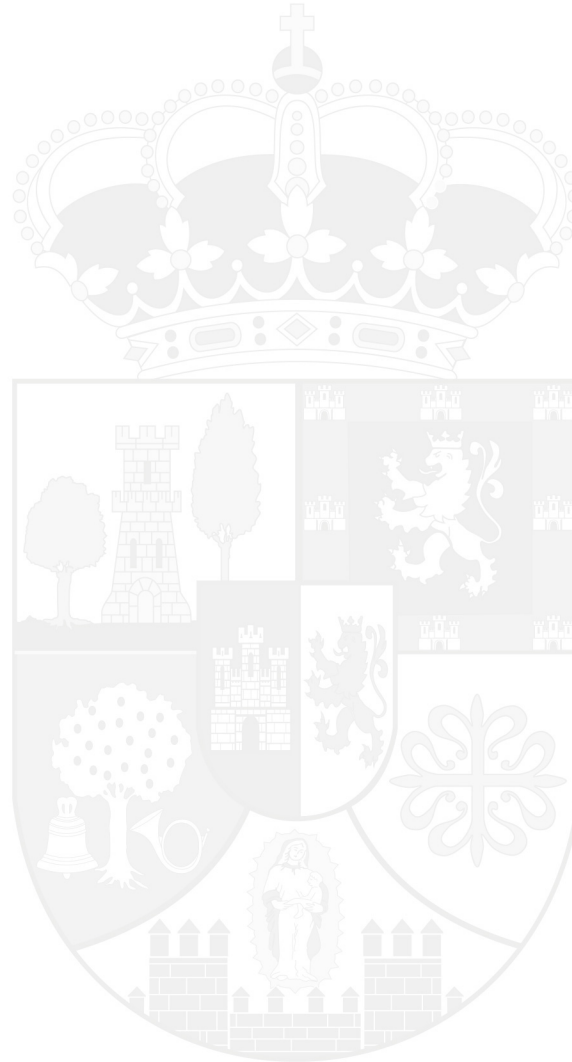
Martes, 17 de junio de 2025

TERCERO.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación y reclamaciones.

Miajadas, 13 de junio de 2025

Antonio Diaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Corrección de error en la incorporación de un/a aspirante a la bolsa de contratación laboral temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución nº 1030/2025 de 13 de junio, por la que acuerda:

Advertido error en el punto primero de Resolución de Alcaldía nº 997/2025 de 10 de junio de 2025, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para optar a LA BOLSA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE LA PROVISION DE PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice "las administraciones públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos exigentes en sus actos" y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, he resuelto:

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/2015, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar como excluida a D.ª Beatriz Bergantiño González, como aspirante, al proceso selectivo para la Bolsa de Contratación Laboral Temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por sistema de oposición, anuncio publicado en el BOP n.º 0111, de 13 de junio de 2025, vista solicitud presentada con Registro ORVE SIR n.º 4104/2025, de 26 de mayo.

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
*****077Z	BERGANTIÑO GONZÁLEZ, BEATRIZ	D)



Martes, 17 de junio de 2025

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

D) No presenta fotocopia del Carnet de Conducir tipo B.

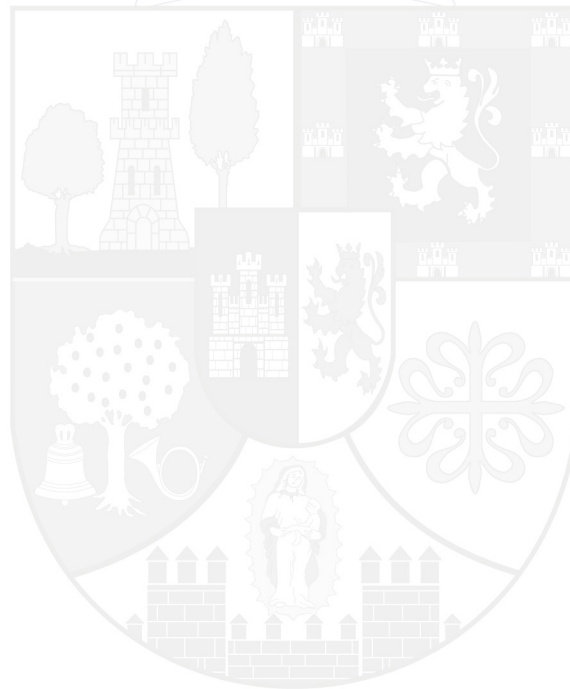
SEGUNDO.- Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Decreto 996/2025, de 10 de Junio de 2025.

TERCERO.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación y reclamaciones.

Miajadas, 13 de junio de 2025

Antonio Diaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza ICIO.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09/06/2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<http://www.aytonavalmoral.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Mata, 10 de junio de 2025

Enrique Antonio Hueso Retamosa
ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación provisional Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata por el que se aprueba provisionalmente Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09/06/2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

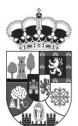
<http://www.aytonavalmoral.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Mata, 10 de junio de 2025

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y Comunicaciones Previas.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata por el que se aprueba provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y Comunicaciones Previas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09/06/2025, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística y Comunicaciones Previas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

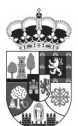
<http://www.aytonavalmoral.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalmoral de la Mata, 10 de junio de 2025

Enrique Antonio Hueso Retamosa

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro Residencial "María de Luna" de Pasarón de la Vera (Residencia de Mayores y Centro de Día).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la aprobación de la MODIFICACIÓN del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO RESIDENCIAL "MARÍA DE LUNA" DE PASARÓN DE LA VERA (RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"ACUERDO PLENO

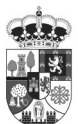
PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO RESIDENCIAL "MARÍA DE LUNA" DE PASARÓN DE LA VERA (RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA), en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN: SUPRIMIR la frase: "con una antigüedad mínima de tres meses ininterrumpidos", en el artículo 2.º letra j. Apartado Primero; y, el Apartado Segundo completo, quedando redactado así:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO RESIDENCIAL "MARÍA DE LUNA" DE PASARÓN DE LA VERA (RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA).

En el Capítulo I, "De la condición de Usuarios, del Título I, "De los Usuarios", en su artículo 2º- Los requisitos establecidos para la adquisición de la condición de usuario/a / residente son los siguientes:

j. Además de los requisitos anteriores, los/as usuarios/as del Centro de Día, deberán cumplir también lo siguiente:



Martes, 17 de junio de 2025

PRIMERO.- Estar empadronados en el municipio de Pasarón de la Vera en el momento de la solicitud.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pasarondelavera.sedelectronica.es>

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo, hasta entonces provisional, es Definitivo, (sin necesidad de Acuerdo plenario).

CUARTO.- Facultar al Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Pasarón de la Vera, 10 de junio de 2025

Samuel Martín García

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

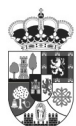
ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos n.º 4/2025.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 16 de mayo de 2025, sobre suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada, (Modificación de créditos n.º 4/2025), como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4590	61902	Inversiones Municipales	168.033,72	1.500.000,00	1.668.033,72 €
		TOTAL			1.688.033,72 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, excesos de financiación derivado de proyectos de gastos ficticios, en los siguientes términos:



Martes, 17 de junio de 2025

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87010	RT para gastos con finan afectada	1.500.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	1.500.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

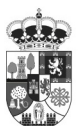
- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torrecillas de la Tiesa, 12 de junio de 2025

Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

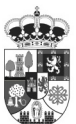
ANUNCIO. Cuenta General ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 13 de junio de 2025, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Vegaviana correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vegaviana, 13 de junio de 2025

Pedro María Román Campa

ALCALDE - PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

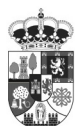
ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025.

La Junta Plenaria de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 del mencionado Real Decreto, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo 170, ante la Junta Plenaria de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O. de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho Real Decreto el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Logrosán, 11 de junio de 2025
Marco Gustavo Estrella Verdugo
PRESIDENTE



Martes, 17 de junio de 2025

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a de Casar de Cáceres.

Por renovación del cargo de Juez/a de Paz de la localidad de Extremadura que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto,

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES

LOCALIDAD DE CASAR DE CÁCERES

JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A

Los/as que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas a la Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

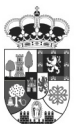
En dicha solicitud se harán constar:

- Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y PROFESIÓN ACTUAL.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación, incorporándose de oficio por esta Secretaría la Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, obtenida desde la correspondiente aplicación telemática.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR:

- A. Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B. Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.



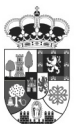
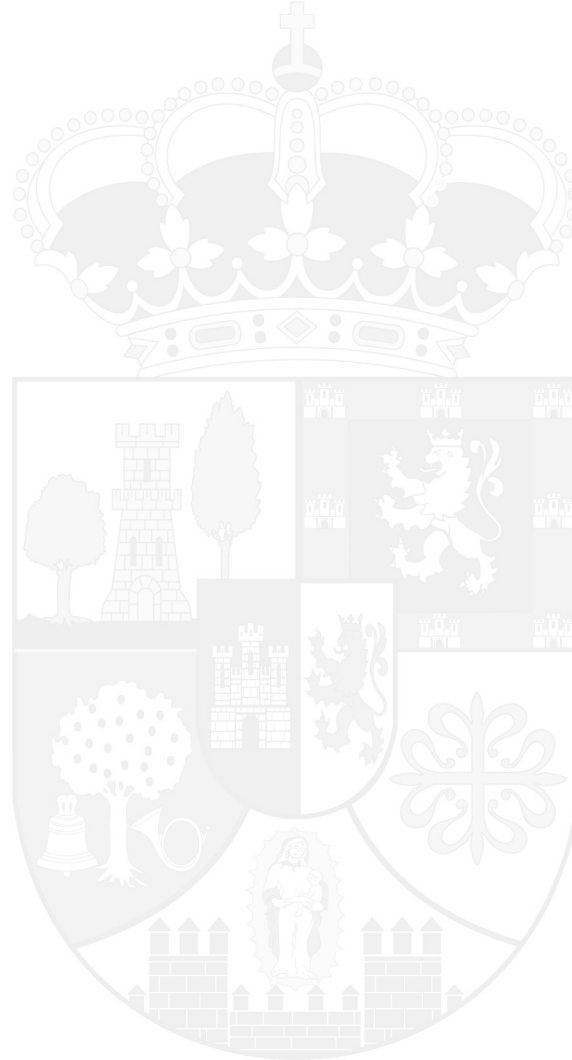
Martes, 17 de junio de 2025

- C. Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.
- D. Declaración jurada de su actual PROFESIÓN.

Cáceres, 10 de junio de 2025

Domingo Bujalance Tejero

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
EXTREMADURA



Martes, 17 de junio de 2025

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes Cámara y Honduras

ANUNCIO. Junta General Extraordinaria.

D. Isaac Hernández Rosado, Presidente de la Comunidad de Regantes "CÁMBARA Y HONDURAS" de GARGANTILLA, convoca A TODOS/AS LOS/AS REGANTES DE ESTE PAGO, a la reunión de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará en el Pabellón Municipal de esta localidad, el día 30 de junio de 2025 a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

(Todos/as los/as asistentes deberán ir provistos/as de DNI y para acreditar la representación deberán presentar la fotocopia del DNI del/a representado/a junto con la representación completada y firmada por su representado/a).

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Información del Presidente.
- 3.º Baja de fincas de regadío por liquidación total de deuda.

Gargantilla, 14 de junio de 2025

Isaac Hernández Rosado

PRESIDENTE

